

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Díez del Corral Angulo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Comercio de 6 de mayo de 1968, que desestimó recurso de alzada deducido contra otra de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que fijó en 646.417 pesetas la indemnización que correspondía al recurrente por su baja voluntaria en el servicio, no reconociéndole, además, 280.000, que también reclamaba por diferencias retributivas, pleito al que ha correspondido el número general 9.830 y el 318 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de julio de 1968. Madrid, 23 de julio de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.108-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Muñoz Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta por silencio del Ministerio de Justicia de recurso de reposición deducido contra la desestimación también presunta de recurso de alzada que el interesado formuló contra resolución del Consejo Superior de Protección de Menores de 18 de septiembre de 1967, que le desestimó reclamación de la cantidad de veintidós mil cuatrocientas pesetas por premio de productividad como Inspector del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos de la Junta Local de Linares; pleito al que ha correspondido el número general 8.692 y el 170 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1968. Madrid, 23 de julio de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.112-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Idefonso Ochando Ramirez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Seguridad de 11 de marzo de 1968, que desestimó recurso de reposición formulado contra otras que denegaron a los recurrentes sus solicitudes sobre reconocimiento de trienios por los servicios prestados en los Cuerpos de la Guardia Civil y la Policía Armada antes de pertenecer al Cuerpo General de Policía; pleito al que ha correspondido el número general 9.008 y el 210 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1968. Madrid, 23 de julio de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.109-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Zacarías Villar García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 30 de enero y 21 de diciembre de 1967, que fijaron en novecientas pesetas mensuales la percepción de dedicación especial, plena dedicación sin horario fijo, en el Cuerpo de Carteros Urbanos; pleito al que ha correspondido el número general 8.947 y el 202 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1968. Madrid, 23 de julio de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.110-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Angélica Moleiro Lourinho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Agricultura de

18 de enero y 23 de marzo de 1968 sobre denegación a la interesada de solicitud de ingreso en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos; pleito al que ha correspondido el número general 8.914 y el 198 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1968. Madrid, 23 de julio de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.111-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Herrera Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta por silencio del Ministerio de Hacienda de recurso de reposición formulado contra resolución de 23 de enero de 1968, que también se impugna, y denegó subsanación de notificación de otra anterior resolución de 26 de diciembre de 1967 sobre cómputo de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 8.900 y el 197 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1968. Madrid, 23 de julio de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.113-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Solís y Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 29 de diciembre de 1967 y 12 de marzo de 1968, sobre haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 9.238 y el 242 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados

sados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.105-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Fragua Picatoste se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Seguridad fechas 16 de noviembre de 1967 y 16 de marzo de 1968 que desestimaron peticiones de la interesada sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios que prestó como interina; pleito al que ha correspondido el número general 9.291 y el 247 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.102-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el ilustre Colegio Nacional de Secretarios Judiciales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto del Ministerio de Justicia número 1019/1968, fecha 2 de mayo, que aprobó el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 9.901 y el 325 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.099-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Moragues Roig se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército fecha 12 de junio de 1968 que desestimó recurso de reposición deducido contra otra de 2 de mayo del mismo año que denegó al interesado el ascenso a Teniente honorífico; pleito al que ha correspondido el número general 9.888 y el 323 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.100-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Damián Casas y Pedret se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación fechas 23 de noviembre de 1967 y 28 de marzo de 1968 sobre reconocimiento de servicios en el Cuerpo Técnico de Correos; pleito al que ha correspondido el número general 9.199 y el 239 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.097-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Molina Maeso y doña María del Carmen Carrillo de Albornoz y García del Cid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno fechas 26 de julio de 1967 y 5 de marzo de 1968 sobre pase de los interesados al Cuerpo Administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 8.769 y el 181 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.095-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Carlos López Núñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Educación y Ciencia fecha 4 de abril de

1968 por virtud de la cual se nombró catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid, Barcelona y Sevilla a don Santiago Fernández Pirla, a don Jorge Adroer Iglesias y a don Rafael Candel Comas, respectivamente; pleito al que ha correspondido el número general 9.172 y el 235 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1968.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.092-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don César Vicente del Valle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Seguridad fechas 14 de noviembre de 1967 y 11 de marzo de 1968 sobre reconocimientos de servicios prestados en la Guardia Civil antes de ingresar en el Cuerpo General de Policía; pleito al que ha correspondido el número general 9.165 y el 233 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1968.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.090-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fortunato Suárez Irigoyen y don Alfonso Alvarez Rivas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Seguridad fechas 11 y 16 de marzo de 1968 que desestimaron sendos recursos de reposición formulados por los recurrentes contra acuerdos denegatorios de reconocimiento de servicios prestados en los Cuerpos de Carabineros y Policía Armada; pleito al que ha correspondido el número general 9.169 y el 234 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1968.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.091-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Sánchez Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presentada por silencio del Ministerio de Educación y Ciencia de solicitud sobre cómputo del tiempo que estuvo separado del servicio a efectos de antigüedad; pleito al que ha correspondido el número general 9.179 y el 236 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1968.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.093-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Mutilva Goñi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército fecha 13 de marzo de 1968 que desestimó recurso de reposición deducido contra otra fecha 6 de febrero del mismo año que denegó el interesado el ingreso en el Cuerpo de Militados; pleito al que ha correspondido el número general 9.157 y el 231 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1968.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.094-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ascensión Ruiz-Toledo Méndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército fecha 9 de mayo de 1968 que desestimó recurso de reposición deducido contra otra de 29 de marzo del mismo año desestimatoria, a su vez, de petición de la interesada sobre percepción de trienios en la misma cuantía que las taquimecanógrafas de la Cuarta Sección del C. A. S. E.; pleito al que ha correspondido el número general 9.891 y el 324 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1968.

sados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1968.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.096-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Diéguez Varona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército fecha, al parecer, 7 de mayo de 1968 que desestimó recurso de reposición formulado contra otra, fecha, al parecer, 15 de marzo del mismo año que denegó al interesado el ascenso a Teniente Auxiliar; pleito al que ha correspondido el número general 9.908 y el 326 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1968.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.098-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Inocente Morón Quesada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, que reguló las retribuciones del personal no escalafonado, y de la desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 9.309 y el 248 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1968.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.101-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Deus López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Marina fecha 18 de abril de 1968 que desestimó recurso de reposición deducido contra la Orden ministerial número 1005, de 4 de marzo de 1968 sobre cómputo de servicios; pleito al que ha correspondido el número general 9.262 y el 244 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los

29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1968.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.103-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Pastor López y don Fernando García Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto del Ministerio de Hacienda número 907/1967, de 20 de abril, que asignó los coeficientes multiplicadores a los distintos Cuerpos de funcionarios civiles de la Administración Militar, y contra la desestimación tácita por el Ministerio de Hacienda de los recursos de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 9.252 y el 243 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1968.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.104-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leoncio Martínez Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército fechas 25 de enero de 1968 y 16 de marzo de 1968 sobre diferencias de haberes del hoy recurrente, Sargento primero Especialista; pleito al que ha correspondido el número general 9.219 y el 241 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1968.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.106-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Callejo Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército fecha 18 de marzo de 1968 que desestimó recurso de reposición deducido contra otra de 17 de ene-

ro del mismo año, desestimatoria de solicitud de la interesada sobre percepción de trienios en la misma cuantía que las Mecanografías de la Cuarta Sección del C. A. S. E.; pleito al que ha correspondido el número general 9.196 y el 238 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1968.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Secretario. José Benítez.—5.107-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Gómez Alvarez y don Antonio Rodríguez Gómez contra don Teodoro Espinosa Hiruelas sobre reclamación de un préstamo de 225.000 pesetas hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Parcela de terreno en término de Torrelodones (Madrid), en la Colonia Este de Vergara, que mide 588 metros 60 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe construido un chalet de dos plantas, con una superficie edificada en planta de semisótano de 114 metros cuadrados, y en la planta baja 86 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Linda: al Norte o fondo, en línea de 26,30 metros, con finca de don Manuel Marote, calle en proyecto y cuartel de la Guardia Civil; Este o derecha, en línea de 22 metros, con resto de la finca matriz; izquierda o Este, en línea de 22 metros, con parcela segregada y vendida a doña María Rodríguez; por el frente o Sur, en línea de 26,30 metros, con resto de la finca matriz y servidumbre de paso.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once treinta de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara. El Secretario.—3.215-3.

PENARROYA-PUEBLO-NUEVO

Don Manuel Rodríguez de Vicente-Tutor, Juez de Primera Instancia de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 41 de 1968 se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de doña Angela Miranda Varela, representada por el Procurador don Alfredo Caballero Pérez, sobre impugnación del acta de inscripción de nacimiento de la actora contra otros y don Rafael Miranda Mora, quien se encuentra en ignorado paradero, en los que por providencia de hoy ha acordado se emplaze por medio del presente al demandado don Rafael Miranda Mora, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Rodríguez.—El Secretario.—5.069-E.

UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Utrera y su partido.

Hace público: Que por consecuencia de autos juicio declarativo de menor cuantía 286 de 1966, instados por don Luis Ruiz Santiago, representado por el Procurador señor Camino Cortés, contra don Manuel Navarro Brufall y don Alejandro Serrano Ruiz sobre reclamación de cantidad, se embargaron como de la propiedad de los demandados y se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, formando todo ello un solo lote, los bienes siguientes:

«Suerte de tierra en el término de Lebrija, al sitio Mesa del Cuervo, de 23 áreas 43 centiáreas y 8 miliáreas, que linda: al Norte, con tierras de don Manuel Navarro Brufall; al Sur, con tierras de la Parroquia de San José; al Este, con tierras de doña Manuela y doña Rosario Pacheco Ruiz, y al Oeste, con las de don Manuel Navarro Brufall.»

Sobre esta finca se halla construida una fábrica de ladrillos, compuesta de dos naves construidas en forma de costeros de madera, con cubierta de chapa de urallita y demás accesorios propios de esta clase de industria. Ha sido valorada en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

Un horno de cocido del material de forma rectangular, tipo continuo de fosa, de 1,80 de profundidad, digo de ancho, y 2,30 de profundidad, con capacidad de ubicación de 70.000 piezas y capacidad de cocido de 10.000 piezas diarias. Valorada en veinte mil pesetas.

Una hormigonera amasadora con motor acoplado. Un tractor pala cargadora marca Romero, matrícula SE-8332, con cubeta de carga y descarga, modelo E 442. Una máquina de cortar ladrillos con bomba de vacío y motor eléctrico marca AEG, tipo AME, de 38 CV., con seis correas que acoplan en una polea que mueve la cortadora. Una carretilla transportadora con motor Hispano Villiers número 507023 TM 25, con tres ruedas de goma y mandos correspondientes. Seis carretillas de mano con ruedas de goma. Un motocarro para transportar ladrillos. Todos estos bienes han sido valorados en ciento siete mil setecientos pesetas.

Y veinte mil ladrillos cocidos tipos varios. Valorados en quince mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor total de los bienes, que, como antes se dice,

se sacan a subasta formando un solo lote, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que los títulos de propiedad del inmueble descrito, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Augusto G. Gago.—El Secretario, Antonio Escobar.—8.574-C.

JUZGADOS COMARCALES

BEAS DE SEGURA

El señor Juez comarcal y encargado del Registro Civil de esta villa, en providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente gubernativo registrado bajo el número 1 de 1968, que se tramita a instancia de Francisco Manuel Uclés Quesada, para la inscripción de su nacimiento fuera de plazo legal, ocurrido en Sorhuela del Guadalimar, de esta comarca, el día 14 de febrero de 1902; hijo legítimo de Matias Uclés Virtutia y de Isabel Quesada Marqués, ha mandado notificar la incorporación de dicho expediente, como posibles interesados en la tramitación del mismo, a sus hijos, Manuel e Isabel Uclés Motoso, residentes en la actualidad en Francia, los cuales podrán personarse en el mismo por el término de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para hacer las manifestaciones que estimaren oportunas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación a los referidos ausentes, Manuel e Isabel Uclés Motoso, expido la presente en Beas de Segura a 16 de septiembre de 1968.—El Secretario.—5.075-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llamo y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

EXPOSITO PEREZ, Francisco; natural de Olula del Río, soltero, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Juana, domiciliado últimamente en Macael, Calvo Sotelo, 50; procesado por hurto en causa 14 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Purchena.—(3.328).

BARREIRO SILVA, Antonio; de veintinueve años, casado, obrero, hijo de Adolfo y de Umbelina, natural de Vapacos (Portugal) y vecino de Sejourne 47, Cuzorn (Francia); procesado por lesiones y daños en sentencia 30 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Comarcal de Benavente.—(3.324).

RUIZ GONZALEZ, Saturnino; nacido en Frómista (Palencia) en 8 de julio de 1929, carpintero, hijo de Gabriel y de Gabriela; procesado por estafa en causa 60 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(3.323).